



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de febrero del 2003
No. 29

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "AMBROISE PARE", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.
AVISOS JUDICIALES: 499, 500, 503, 502, 501, 285-A1, 286-A1, 288-A1, 290-A1, 184-B1, 185-B1, 186-B1, 283-A1, 284-A1, 490, 491, 492, 497, 496, 493, 179-B1, 180-B1, 181-B1, 182-B1 y 183-B1.
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 504, 289-A1, 495, 498, 287-A1, 494 y 505.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 21 de enero de 2003.

Acuerdo Número: 110

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "AMBROISE PARE", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el C. Alfredo López Alpizar, propietario de la Escuela Primaria "AMBROISE PARE", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Isla Creciente No. 57, Esq. Isla de Guadalupe, Colonia Prado Vallejo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que por Acuerdo No. 81277 de fecha 10 de febrero de 1981, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. María Dolores Urrutia Zamudio, como propietaria de la escuela "AMBROISE PARE", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;

2.- Que con el escrito de fecha 10 de octubre de 2002, el C. Alfredo López Alpizar, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación y de domicilio, a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que se viene haciendo cargo de la escuela desde septiembre de 1993, situación que acredita a través de cesión de derechos celebrada entre la C. Dolores Urrutia Zamudio y el C. Alfredo López Alpizar, ratificado ante el Notario Público número 3 Lic. J. Claudio Ibarrola Muro del Distrito de Tlalnepantla, de fecha 27 de noviembre de 1995;

3.- Que el C. Alfredo López Alpizar, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que el domicilio en el que originalmente se impartía la Educación Primaria era el ubicado en Aztecas No. 95, Fraccionamiento la Romana, Tlalnepantla, Estado de México, cambiando posteriormente al ubicado en Tiempo No. 58, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, Estado de México;

5.- Que por convenir al desarrollo del plantel educativo "AMBROISE PARE" cambió de domicilio, actualmente esta ubicada en Isla Creciente No. 57, Esq. Isla de Guadalupe, Colonia Prado Vallejo, Tlalnepantla, Estado de México;

6.- Que el C. Alfredo López Alpizar, demostró la ocupación del inmueble mediante escritura No. 21,722 de fecha 14 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Notario del Lic. Alvaro Muñoz Arcos, Notario número 8 de Cuautitlán, Estado de México, respecto del inmueble marcado con el lote número 46, Manzana 212, Fraccionamiento Prado Vallejo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de Alfredo López Alpizar en adjudicación por remate;

7.- Que de acuerdo con la visita de Inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "AMBROISE PARE", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

8.- Que el C. Alfredo López Alpizar, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

9.- Que el C. Alfredo López Alpizar, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "AMBROISE PARE", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

10.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 81277 del 10 de febrero de 1981, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. María Dolores Urrutia Zamudio, a impartir Educación Primaria en la escuela "**AMBROISE PARE**", ubicada en Aztecas No. 95, Fraccionamiento la Romana, Tlalnepantla, Estado de México, domicilio en el que originalmente se impartía la educación.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Alfredo López Alpizar, como propietario de la Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Isla Creciente No. 57, Esq. Isla de Guadalupe, Colonia Prado Valiejo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El C. Alfredo López Alpizar, propietario de la Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El C. Alfredo López Alpizar, propietario de la Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El C. Alfredo López Alpizar, propietario de la Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El C. Alfredo López Alpizar, propietario de la Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La Autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Alfredo López Alpizar, propietario de la Escuela Primaria "**AMBROISE PARE**", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "**Gaceta del Gobierno**".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES.

LOPEZ SAGUILAN ZENON JUAN, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el expediente 1082/2002, juicio ordinario civil reivindicatoria en contra de LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES, reclamando como prestaciones las siguientes: A).- La declaración, en sentencia ejecutoria, en el sentido de que soy propietario de la casa número catorce lado norte del edificio en condominio marcado con el número setenta y siete, Fraccionamiento "Las Casitas" de San Pablo, ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- La entrega que deberán hacer los demandados de la casa antes mencionada con sus frutos y acciones. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total terminación del mismo. Por lo que se le hace saber por este conducto a "LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES", que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se

expiden a los cuatro días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

499.-12, 21 febrero y 4 marzo.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

SR. RAUL AGUERO MUÑOZ.

En el expediente número 631/02, la señora VALERIA HERMINIA ROSALES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causa establecida en el artículo 253 fracción XVIII. B).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva de cuando menos dos salarios mínimos a favor de sus menores hijos de nombres JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de éste asunto. Matrimonio que contrajeron en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y de dicha unión procrearon a tres hijos que responden a los nombres de JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a RAUL AGUERO MUÑOZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese

término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta población y en el Boletín Judicial contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

500.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JORGE JARAMILLO VEGA.

Se hace de su conocimiento que RITA CALLEJAS HERNANDEZ, en el expediente registrado bajo el número 759/2002, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, en términos de lo establecido por los artículos 4.88, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que ya no se reúnen las formalidades contenidas en los artículos 4.1, 4.16, 4.17 y 4.19 del Código Civil vigente en el Estado de México, por parte del demandado señor JORGE JARAMILLO VEGA, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor JORGE JARAMILLO VEGA, atento a lo previsto por el artículo 4.88 del Código Civil en el Estado de México, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga al juicio que se inicia en su contra. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

503.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 239/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MIGUEL ANGEL MORENO LAILSON Y LUIS MORENO LAILSON, el juez señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda, del bien inmueble embargado, en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en: calle Leona Vicario número 102-A, Colonia Santa Clara, municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, bajo los siguientes datos: volumen: 216, libro primero, sección primera; partida 135-5781, de fecha 21-noviembre-1984, con las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 18.05 metros con propiedad de Miguel Pichardo; al sur: 18.05 metros con sucesores de Don Pablo; al oriente: 9.20 metros con calle de Leona Vicario; y al poniente: 9.20 metros con campo deportivo de escuela Normal, con una superficie total aproximada de 165.60 metros cuadrados el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito por \$ 832,860.00 a favor de BANCOMER registrado en el Vol. 198, Lib. 2º, Fs. 107, # 736-6949 de fecha 14-VII-94.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 877,348.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

502.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente marcado con el número 322/02, en la vía ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN S. DE R.L., en contra de EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal o quien a su derecho legal represente, toda vez que de los informes rendidos, tanto por la Autoridad Judicial como de la Municipal, se desprende que se ignora el domicilio de EMPAQUES INDUSTRIALES DE CALIDAD, S.A. DE C.V. quien tuvo como último domicilio el ubicado en la calle de El Potrero número 960, Ejido de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, México, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los demandados a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces consecutivas, en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación, se fijará además, en la tabla de avisos una copia íntegra de la presente, por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el aperciamiento de que en caso de no hacer se tendrá por no contestada la demanda precluyendo su derecho, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín, en términos de los artículos 1068 y 1078 del Código en cita: "A).- El pago de la cantidad de \$ 111,724.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 4% mensual, C).- El pago de los gastos y costas".

Dado en Toluca, México, el día veinte de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

501.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 786/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

GILBERTO HUERTA TAPIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 786/2002, relativo al juicio ordinario

civil, promovido por GILBERTO HUERTA TAPIA en contra de MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ Y OTROS, la nulidad de la escritura pública número seis mil doscientos treinta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Treinta y Uno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Ruiz Isunza siendo hoy el titular de la misma el Licenciado Benjamín Díaz Soto, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana diecisiete, calle Mexicas, esquina Santa Rita, sección única del Fraccionamiento Valle de Santiago, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cual se hizo constar una supuesta operación de compraventa entre el promovente y la señora MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ, por la cantidad de \$ 55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); asimismo les demanda la desocupación y entrega del inmueble descrito y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias son: al noroeste: 20.00 m con calle Mexicas; al noreste: 9.32 m con calle Santa Rita; al sureste: 20.00 m con lote nueve; y al suroeste: 9.36 m con lote cinco condominial, y el cual cuenta con una superficie total de 186.80 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato celebrado con la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V., poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño, realizando todos los pagos correspondientes a los impuestos relativos a dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar a la codemandada MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

285-A1.-12. 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 523/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, ubicado en Niños Héroes número 132, Sexto Piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ENRIQUE OCHOA GARCIA Y MARIA SILVIA QUINTANAR LAZCANO DE OCHOA, expediente número 523/2001, el C. juez por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, señaló las once horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble ubicado en el departamento marcado con la letra "C", sujeto al régimen de propiedad en condominio número 34, calle

Zumpinito, lote cuatro, manzana IV, en Ecatepec, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, en los "Tableros de la Tesorería del Distrito Federal". Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

286-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS SOTO MONTORO, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1106/2002, sobre procedimiento no contencioso información de dominio, respecto del inmueble llamado inmueble de común repartimiento, ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Xocotla", municipio de Tultepec, Estado de México, hoy día ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 125, interior 6, Barrio de San Juan Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.90 m con el señor Rubén Montoro Soto; al sur: 5.90 m con el señor Ignacio Montoro Esquivel; al oriente: 9.80 m con entrada; al poniente: 9.20 m con el señor Aureliano Télles, teniendo una superficie de 54.28 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezca ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los ocho días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

288-A1.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ROBERTO FRANCO VILCHIS, expediente número 1541/95, respecto del bien inmueble siguiente: ubicado en Av. Miguel Hidalgo s/n, local comercial número 8 (ocho), conjunto habitacional "Los Pájaros", Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 20 de enero del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

290-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ANA MARIA PARRAL LUJA.

ANGELA HERNANDEZ CASTILLO, le demando en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Michpa", ubicado en calle Libertad número 57, en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato escrito de compraventa con la señora ANA MARIA PARRAL LUJA, en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, fecha desde la cual ha venido poseyendo el predio en forma pacífica, pública y de buena fe. Terreno que mide y linda; al norte: 13.35 m y linda con Vicente Estrada Rosiles, al sur: 12.40 m y linda con Avenida Libertad, al oriente: 34.58 m y linda con Javier Galindo Méndez; y al poniente: 36.08 m y linda con Josafat Parral Lujá.- Con una superficie total aproximada de: 454.85 m2.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a ocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

184-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JESUS ALPIZAR MONDRAGON.
EXPEDIENTE NUMERO: 454/2002.

MARIA ARACELI ORTIZ ARCOS, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Geografía, lote 03, manzana 49, de la Colonia Las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 24, y al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195

del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, diecinueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

185-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ANTONIO FLORES REYES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 810/2002, promovido por JUANA ISUNZA RUIZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, con base en lo dispuesto por el artículo 4.90, fracción IX de Código Civil vigente en el Estado de México, b) En su momento procesal oportuno la liquidación de la Sociedad Conyugal, Régimen que nos une hasta la fecha; c) El pago de la Pensión Alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de nuestra menor hija de nombre ABIGAIL FLORES ISUNZA, y la suscrita; d) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de nuestra menor hija de nombre ABIGAIL FLORES ISUNZA; e) La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hija, mencionada con anterioridad; f) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado se oponga a la presente demanda.

Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

186-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de enero del año en curso, en los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL LOPEZ LOPEZ Y ANGELICA AYALA RICO, expediente número 529/98, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día seis de

marzo del año dos mil tres a las diez horas, el inmueble ubicado en casa No. 2, módulo "A", dúplex prototipo "Satélite", cajón C-2, calle San Marcos S/N (lote 1, manzana 8) del Fraccionamiento Dividido en dos secciones "Parques de Aragón y Haciendas de Aragón", Municipio de Ecatepec de Morelos C.P. 55243, Estado de México, con superficie de sesenta y nueve metros nueve decímetros noventa centímetros cuadrados, PLANTA BAJA: al norte: en tres metros novecientos veinticinco milímetros con colindancias módulo "D", al sur: en tres metros novecientos veinticinco milímetros, con colindancia casa número uno, al oriente: en ocho metros cuatrocientos veinticinco milímetros con área común, al poniente: en ocho metros cuatrocientos veinticinco milímetros con colindancia módulo "C", PLANTA ALTA: al norte: en tres metros novecientos veinticinco milímetros con vacío, al sur: en dos metros cuarenta y cinco centímetros con colindancia casa número uno y un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con vacío, al oriente: en ocho metros cuatrocientos veinticinco milímetros con vacío; al poniente: en siete metros cinco centímetros con colindancia módulo "C", y un metro trescientos setenta y cinco milímetros con vacío; superficie del cajón de estacionamiento doce metros cuadrados, al norte: en dos metros cuarenta centímetros con área común, al sur: en dos metros cuarenta centímetros con calle San Marcos, al oriente: en cinco metros con cajón número tres, al poniente: en cinco metros con cajón número uno para lo cual se deberán publicar edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$200,900.00 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México y en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de rentas en la GACETA OFICIAL, en el periódico de mayor circulación y en los tableros del Juzgado en este lugar de Ecatepec, Estado de México.-México, D.F., a 16 de enero del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

283-A1.-12 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. VICTOR LOMELI GUSIL Y MECANICA MANUFACTURERA, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2002.

Se les hace saber que MARIA ELENA LOPEZ BECERRIL, interpuso en su contra una demanda sobre pago de pesos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de las rentas que adeudan de los meses de febrero, marzo y abril de 2002 a razón de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno respecto del terreno ubicado en las calles de Primero de Mayo número 16, esquina con calle 18 de Marzo, en la colonia Naucaipan Centro. B).- El pago de la penalización que se desprende de la cláusula décima del contrato de arrendamiento respectivo sobre dicho inmueble y C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio. Asimismo el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucaipan de Juárez, Estado de México, con fecha trece de enero del año dos mil tres, dictó un auto que en su parte esencial dice: "...con fundamento en lo previsto por el artículo 181 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a VICTOR LOMELI GUSIL Y MECANICA MANUFACTURERA S.A. DE C.V.,

mediante edictos a través de los cuales se les haga saber la instauración de la presente demanda en su contra para que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos... debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Expedidos en este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

284-A1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 368/97-2.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE CORDERO VELASCO, promoviendo por su propio derecho, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JOSE PARAMO GARCIA, el Juez señaló las doce horas del día siete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera amoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: calle de Itzopan, manzana ciento cuarenta y cuatro, lote veintiséis, número oficial 216B, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por ser el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la amoneda.- Ecatepec de Morelos, nueve de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

490.-12, 18 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 785/02.

JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Tlatelolco, de la manzana 509, lote 33, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 32, al sur: 15.00 m con lote 34, al oriente: 8.00 m con calle Tlatelolco, al poniente: 8.00 m con lote 3; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de 3 de abril de 1971. El cual adquirió mediante transmisión de dominio que hizo a su favor la señora ROCIO PEREZ CARRILLO el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, a través de contrato de compraventa, quien a su

vez adquiere la propiedad motivo del presente juicio a través de un acto jurídico que celebra con la hoy demandada en fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, poseyéndolo en forma pacífica en calidad de propietaria desde la fecha en que celebró el contrato. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, siete de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

491.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promoviendo en su carácter de apoderado legal de SALVADOR PEREZ GUZMAN, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 16/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR PEREZ GUZMAN, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana quinientos nueve, lote treinta y cuatro, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote treinta y tres, al sur: 15.00 m con lote treinta y cinco, al oriente: 8.00 m con calle Tlatelolco, y al poniente: 8.00 m con lote cuatro, el cual adquirió el señor SALVADOR PEREZ GUZMAN, en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante oferta de contrato celebrado con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., entregándole en ese momento la carta de posesión correspondiente, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes irvocado.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de febrero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Maria Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

492.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que el expediente número 480/02, MARIA MARTINA PERALTA ROMERO, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Acazolco", antes, ahora ubicado en Privada de Lázaro Cárdenas sin número en el Poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, en el Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Eduardo Robles Martínez; al sur: 23.20 metros con Felicitas Peralta Romero; al oriente: 13.25 metros con Trinidad Peñaloza Salinas, al poniente: 13.90 metros con Eliceo Peralta López; con una superficie aproximada de 306.99 metros cuadrados. MARIA MARTINA PERALTA ROMERO, tiene en posesión dicho inmueble desde el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, que lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y a título de dueña. Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, Estado de México, a veintisiete de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

497.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

(ALMONEDA).

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 548/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROMUALDO CESPEDES RAMIREZ, endosatario en procuración de JAIME MARTINEZ ALONSO, en contra de ISRAEL VEGA VIDAL, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los bienes embargados en autos consistentes en: tres piezas artesanales terminadas en piedra de obsidiana con incrustaciones de plata troquelada y laminada con gemas de amatista y ojo de tigre, cada una en una base piramidal y en forma de cabeza de palenque, la primera de cincuenta y cinco kilos, con diecinueve centímetros de base por cuarenta y ocho centímetros de altura, la tercera de ocho kilos con dieciséis centímetros de base por cuarenta y tres centímetros de altura.

Se convocan postores para lo cual publiquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Se expiden a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

496.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DEL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 51/2003, MA. DEL ROSARIO PLATA MIRANDA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en el Cuartel Tercero en la calle de Agustín Monroy Pérez número 17, de esta Ciudad de Atlacomulco, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros colinda con calle Agustín Monroy Pérez; al sur: 8.71 metros colindando con la señora Celia Gómez de Hinojosa; al oriente: 29.50 metros colinda con los señores Eduardo Adissi y Alberto Adissi; quiebra al norte: 1.45 metros con el señor Alberto Adissi y sigue al oriente: 3.78 metros con el señor colinda con el señor Pedro Torres Medrano; al poniente: 32.00 metros colindan con el señor Constantino Colín Monroy. Teniendo una superficie total de 236.00 metros cuadrados. El ciudadano Juez por auto de fecha veintiocho de enero del presente año, admitió la solicitud y ordenó publicar el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, seis de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

493.-12 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ROBERTO CHAVEZ ROMERO le demanda en el expediente número 691/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 17 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 1; al sur: 21.50 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con calle Av. Carmelo Pérez; al poniente: 10.00 metros con lote de la calle Vallejo; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

179-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 805/01.

ANDREA CARREON GUTIERREZ, promueve juicio ordinario civil (usucapión), contra BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 2, de la manzana 32, de la supermanzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón de la Zona Norte, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 1; al sur: 12.00 metros con lote 3; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Senegal; al poniente: 7.00 metros con lote 19; con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 1-2538, volumen 366, libro primero, sección primera, de 8 de febrero de 1978, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al tercero llamado a juicio VICTOR CARMONA LOPEZ, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

180-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EUGENIO RENDON ACEVEDO le demanda en el expediente número 812/2002, relativo al juicio escrito la usucapión del inmueble ubicado en la calle Lago de Ginebra número 60, manzana 45, lote 48, de la Colonia Agua Azul de la sección Pirules, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 47; al sur: 16.80 metros con lote 49; al oriente: 9.00 metros con calle Lago de Ginebra; al poniente: 9.00 metros con lote 23, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

181-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALFONSO GUTIERREZ NEGRETE.

EXPEDIENTE: 949/2002.

MARIA DEL CARMEN ISARRARAZ GARIBAY le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la casa unifamiliar grupo 10, de la supermanzana 7, conocido actualmente como calle de Casas Grandes, número oficial 3 del conjunto habitacional Valle de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 1; al sur: 12.00 metros con lote 3, al oriente: 7.00 metros con calle Valle Casas Grandes; al poniente: 7.00 metros con lote 19, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

182-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 756/2002.

En los autos del expediente número 756/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ENRIQUE GÓMEZ ZARAGOZA, en contra de YOLANDA ZAYAS RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en

el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veintuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

183-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1099, C. MARIA GUADALUPE SILVA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 610, entre calles Oriente 7 y Oriente 8, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Sur 10, al sur: 9.80 m con Gregoria Urtes Salinas, al oriente: 19.85 m con Simón Silva Cruz, al poniente: 19.85 m con Román Chávez Flores. Superficie aproximada de: 194.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1097, C. FRANCISCO GARCIA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 888, lote 4, entre las calles Poniente 1 y Poniente 2, en la Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6, al sur: 10.00 m con Jesús Palacios, al oriente: 19.00 m con Pedro Castro, al poniente: 19.00 m con Ernestina Osnaya. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1094, C. CARLOS REYES PINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Manuel Altamirano, manzana 874, lote 13, entre calles Poniente 7 y 6, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Feliciano Santiago Santiago, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 18.50 m con Guillermo Hernández Torres, al poniente: 18.50 m con Cándido Bello Rodríguez. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1093, C. JORGE DIAZ CESPEDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario S/N, de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Calvario", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco Yescas Cortazar, al sur: 15.00 m con Alfredo Ayala Barrera, al oriente: 9.70 m con calle Calvario, al poniente: 9.70 m con Esperanza Cortazar de Yescas. Superficie aproximada de: 145.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1098, C. DOMINGO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como Las Nieves, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: 1.- Al norte: 11.50 m con callejón de 3.00 m 2.- Al sur 11.50 m con Aurelia Villarruel, 3.- Al oriente: 18.00 m con Manuel Preciado, 4.- Al poniente: 18.80 m con José González Gutiérrez. Superficie aproximada de: 212.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1095, C. ARGELIA HERVER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como El Toril, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle de 4.00 m actualmente Cda. Alcanfor, al sur: 13.60 m con Gloria Avila, al oriente: 16.60 m con Ma. Luisa Ramírez Ambrocio, al poniente: 14.80 m con Fidencio Medina. Superficie aproximada de: 193.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1095, C. SILVIA GONZALEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Terremote", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Gabriel García Ruiz, al sur: 20.50 m con Tomasa Jiménez Salas, al oriente: 10.60 m con callejón S/N, de 4.00 m, al poniente: 10.00 m con Angel Moreno García. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 1092, C. ISAURA NARCISA HERNANDEZ GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Cahuizaticall", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Maritza Díaz Tenorio, al sur: 10.00 m con Antonio González Carrasco, al oriente: 25.00 m con Roberto Villarruel García, al poniente: 25.00 m con callejón privado. Superficie aproximada de: 237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 446/30/2003, C. HECTOR MARQUEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, Colonia Hank González, predio denominado Ixtlahuatlenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.25 m con Sr. Juan Rodríguez D. y Sr. Gelacio Cruz M.; al sur: 16.55 m con privada J. M. Morelos y Pavón; al oriente: 14.00 m con Sr. Raúl Contreras Jasso; al poniente: 14.00 m con Perla Jazmín Martínez Frias. Superficie aproximada 236.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 477/32/2003, C. EUSTORGIO SANTOS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana C, lote 21, Colonia Ampliación Tulpetlac, P. D. Tecalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.90 m con propiedad particular; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 127.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 9706/648/02, C. YOLANDA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 13, predio denominado Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Río Escondido; al sur: 8.00 m con lote 6, manzana 3, Juana Zárate; al oriente: 15.00 m con lote 14, manzana 3, Teresa Alvarez; al poniente: 15.00 m con lote 12, manzana 3, Ma. de los A. Corona H. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9710/652/02, C. FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, calle Río Verde, Col. Tulpetlac, P. D. Tepetlapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.60 m con Amalia Guevara; al sur: 6.60 m con calle Río Verde; al oriente: 20.00 m con Juan Guerra Maqueda; al poniente: 20.00 m con Felipe López Maqueda. Superficie aproximada 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 476/31/2003, C. ANGELICA AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. Santa Clara, predio

denominado Zacamolpa, calle privada Hidalgo No. 22, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m con privada Galeana, actualmente privada Hidalgo; al sur: 12.80 m con Rosa Ma. Carbajal Martínez; al oriente: 12.20 m con Pedro López; al poniente: 12.20 m con Raúl Ayala Soberanes. Superficie aproximada 156.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 445/29/2003, C. JESUS LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote 9, Col. Sta. Clara Coatitla, predio denominado Xochitenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.85 y 17.33 m con los Srs. Isauro Hernández y Felipe Silva Soto; al sur: 35.09 m con calle privada; al oriente: 5.07 y 23.85 m con los Srs. Isauro Hernández y José Rivera; al poniente: 27.10 y 2.60 m con calle. Superficie aproximada 921.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

Exp. 444/28/03, C. ERNESTO FRASCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote 14, Colonia Ampl. Sta Clara, predio denominado Zacualtitla, actualmente Col. Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con lote 13, actualmente con Perfecto Lara Cerecero; al sur: 12.80 m con propiedad privada actualmente calle Capulín; al oriente: 10.50 m con propiedad privada, actualmente Antonia Mendoza Valdez; al poniente: 9.30 m con calle actualmente cerrada Zacualtitla. Superficie aproximada 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

504.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6614/303/02, FLORES HERNANDEZ CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Rio Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con pozo 16, zona norte, Ramal Atlámica; al sur: dos líneas 16.00 m y 18.60 m colinda con glorieta de autopista México-Querétaro; al oriente: 26.80 m colinda con camino; al poniente: 17.30 m colinda con Rio Cuautitlán. Superficie aproximada de 625.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

289-A1.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 15/08/2003, PASCUAL CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arcelia No. 14, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Arcelia; al sur: 10.00 m con Lilia Palomares; al oriente: 28.00 m con Ricardo Chávez; al poniente: 28.00 m con Fidel Palomares. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

495.-12, 17 y 20 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9/502/2003, ARISTEO SILVINO GARCÉS MEJÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en el lugar que se le conoce como "El Calvario", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Armando Díaz González; al sur: 13.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 15.00 m con calle Libertad; al poniente: 15.00 m con María Trinidad Garcés Mejía. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

498.-12, 17 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

A solicitud de señores DON LEOPOLDO DOMINGUEZ BETANCOURT, DON LEOPOLDO DOMINGUEZ NORIEGA, DON JAVIER LEOPOLDO DOMINGUEZ NORIEGA Y DOÑA SILVIA DOMINGUEZ NORIEGA, ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SILVIA NORIEGA FELIX DE DOMINGUEZ, en la que los presuntos herederos están de acuerdo en radicarla notarialmente con fundamento en el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México y fracción primera del artículo sesenta y nueve, así como artículo 70 de su reglamento, mediante escritura 12,193 de fecha 05 de noviembre de 2002, por la cual los solicitantes aceptaron la herencia y el señor LEOPOLDO DOMINGUEZ BETANCOURT, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procede a la formación del inventario de los bienes de la sucesión.

Santiago Tianguistenco, México, a 04 de febrero de 2003.

LIC. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIO 48 DEL ESTADO DE MEXICO.

287-A1.-12 y 21 febrero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

Convocatoria No: LP-AF-006-2003
LICITACION PUBLICA No: OPDM/TLAL/DAF/006/2003

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que están debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes y servicios:

OBJETO: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA LIGERA Y PESADA POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO EN FORMA ANUAL

PARTIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESUPUESTO	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
I	Reparaciones eléctricas		\$1,000.00	11/FEBRERO/03 al 21/FEBRERO/03 Horario 10:00 a 15:00 Hrs.	17/FEBRERO/03 a las 10:00 Hrs.	Presentación 25/FEBRERO/03 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM.	4/MARZO/03 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM.
II	Lubricantes.						
III	Lavado y engrasado de chasis, Cambios de aceite y filtros.						
IV	Reparación de mofles.	MINIMO				Apertura Técnica 25/FEBRERO/03 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM	
V	Suspensiones, alineación, Balanceo.	1,300,000.00					
VI	Hojalatería y pintura.	MÁXIMO					
VII	Mecánica general y refacciones De motocicletas.	2,160,000.00					
VIII	Mecánica general y refacciones Vehículos (camión 8 ton, Camionetas de 3.5 ton, Camionetas de 1.5 ton y Camionetas de ¾ de ton)					Apertura Económica 27/FEBRERO/03 a las 14:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM.	
IX	Mecánica general y refacciones Camiones (mercedes y famsa)						
X	Mantenimiento y refacciones de Maquinaria ligera.	MINIMO 780,000.00 MAXIMO 1,300,000.00					
XI	Mantenimiento y refacciones de Maquinaria pesada.						

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja ó certificado a favor de OPDM de TLALNEPANTLA con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.

Los servicios se realizaran de acuerdo a los requerimientos del Organismo en el período de Enero a Diciembre del año 2003.

La adjudicación será por partida o por el total de las partidas.

La revisión y venta de las bases para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas 2° piso ubicado en la calle de Riva Palacio No. 8, Col. Centro TLALNEPANTLA de Baz, Estado de México. Teléfono 53-90-24-77, A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican, serán en horario de 10:00 a 15:00 hrs.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Febrero de 2003.

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

494 -12 febrero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EL MUNICIPIO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**

Convocatoria No: LP-AF-006-2003
LICITACION PUBLICA No: OPDM/TLAL/DAF/006/2003

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que están debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes y servicios:

OBJETO: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA LIGERA Y PESADA POR MEDIO DE UN CONTRATO ABIERTO EN FORMA ANUAL

PARTIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESUPUESTO	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
I	Reparaciones eléctricas		\$1,000.00	11/FEBRERO/03 al 21/FEBRERO/03 Horario 10:00 a 15:00 Hrs.	17/FEBRERO/03 a las 10:00 Hrs.	Presentación 25/FEBRERO/03 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM.	4/MARZO/03 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM.
II	Lubricantes.						
III	Lavado y engrasado de chasis, Cambios de aceite y filtros.						
IV	Reparación de mofles.	MINIMO				Apertura Técnica 25/FEBRERO/03 a las 10:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM	
V	Suspensiones, alineación, Balanceo.	1,300,000.00					
VI	Hojalatería y pintura.	MÁXIMO					
VII	Mecánica general y refacciones De motocicletas.	2,160,000.00					
VIII	Mecánica general y refacciones Vehículos (camión 8 ton, Camionetas de 3.5 ton, Camionetas de 1.5 ton y Camionetas de ¾ de ton)					Apertura Económica 27/FEBRERO/03 a las 14:00 Hrs. Sala de Juntas del OPDM.	
IX	Mecánica general y refacciones Camiones (mercedes y famsa)						
X	Mantenimiento y refacciones de Maquinaria ligera.	MINIMO 780,000.00 MAXIMO 1,300,000.00					
XI	Mantenimiento y refacciones de Maquinaria pesada.						

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja ó certificado a favor de OPDM de TLALNEPANTLA con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.

Los servicios se realizaran de acuerdo a los requerimientos del Organismo en el período de Enero a Diciembre del año 2003.

La adjudicación será por partida o por el total de las partidas.

La revisión y venta de las bases para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas 2° piso ubicado en la calle de Riva Palacio No. 8, Col. Centro TLALNEPANTLA de Baz, Estado de México. Teléfono 53-90-24-77, A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican, serán en horario de 10:00 a 15:00 hrs.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Febrero de 2003.

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

494 -12 febrero.